



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

08 JUN. 2010

Autoriza circulación de vehículos en los términos que indica.

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO EXENTO Nº 1508

SANTIAGO, MAYO 11 DE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTO: El Oficio Ordinario. Nº 0357, de 27 de Abril 2010 del señor Gobernador Provincial de Palena; lo dispuesto en el Artículo 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio Nº A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular Nº 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su cargo de Gobernador Provincial, en especial las que se desarrollan en terreno y las naturales del quehacer provincial para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales, las que se extienden frecuentemente mas allá de los horarios y días hábiles,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado al Gobernador Provincial de Palena, conforme lo dispuesto por el artículo 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974:

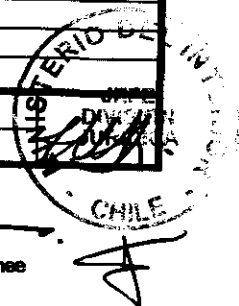
VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LUV DMAX 3.0D 4WD AC BUT
AÑO	:	2009
COLOR	:	ROJO PLANO
Nº MOTOR	:	610431
Nº CHASSIS	:	8GGTFSK908A169739
I.R.V.M.	:	BTZL.43-2
PLACA FISCAL	:	BTZL.43-2

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



Rodrigo Hinzpeter Kirberg
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Macken

IAM/CAFV/mee
8562443
Distribución:
Gobernación Provincial de Palena
División Jurídica
Servicios Generales (Vehículos)
Diario Oficial
Partes

RODRIGO UBILLA MACKENBEN
Subsecretario del Interior